



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0367-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 07 MAYO 2013

VISTO, el Oficio N°-103-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGP, mediante el cual la Sub Gerencia de Planeamiento remite la propuesta de los Objetivos Estratégicos Institucionales para el Año Fiscal 2014 y Escala de Prioridades del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco del proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 en el numeral 20.1 del Art. 20° y, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en el 32°, respectivamente, concuerdan en establecer que los gobiernos regionales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual, como instrumentos de administración y gestión, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 71.1 que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional, que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, los Planes de Desarrollo Regional Concertados y los Planes de Desarrollo Concertados, según sea el caso;

Que, la Directiva N° 002-2013-EF/50-01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, establece las disposiciones generales y especiales que regulen la Programación y Formulación Anual, con una perspectiva multianual, y se consideren las mejoras producidas en el Sistema Nacional de de Presupuesto, en el marco de la mejora de la gestión del gasto público y de la administración estatal de los servicios públicos con criterios de eficiencia y eficacia;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar los Objetivos Institucionales Anual y Escala de Prioridades del Gobierno Regional de Ayacucho para el Año Fiscal 2014, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021 y el Plan Estratégico Institucional 2011-2014, que enmarquen las acciones de Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Órganos Estructurados conformantes del organismo regional, en el proceso de programación y formulación del presupuesto institucional con perspectiva de programación multianual;



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0367-2013-GRA/PRES

En uso de las atribuciones conferidas en el literal a) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 que modifican la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Objetivos Institucionales para el Año Fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho: Objetivos Estratégicos, Objetivos Generales y Objetivos Específicos y la Escala de Prioridades para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura 2014, cuyo texto forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, a la Unidades Ejecutoras de Presupuesto y demás Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
-Arch.  
WON/EQM/  
/eca

06/08/13